

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Preços de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	« 35 « 25 «
Objetos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales	1 «	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

5.^a JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Expropiaciones

ANUNCIO

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley de Expropiación forzosa, 25 de su Reglamento y disposiciones posteriores he tenido a bien con fecha 14 de agosto de 1947, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 155 de fecha 8 de julio del corriente año, y que han de ser ocupadas en todo o en parte, en el término municipal de Cudillero, con motivo de las obras complementarias del Trozo tercero de la Sección de Ribadeo a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferro del Caudillo a Gijón.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan hacer uso de derecho que les concede el artículo 19 de la mencionada Ley, dentro del plazo de ocho días contados desde el en que se les notificó, transcurridos los cuales, será firme la providencia de esta Jefatura.

Madrid, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, *Julio González*.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Hallándose vacante el cargo de Fiscal comarcal sustituto de Pravia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, se

anuncia su provisión, por medio del presente, debiendo los interesados aspirantes presentar sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y reintegradas con póliza de tres pesetas y la Mutualidad Judicial de cinco, en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, dentro del plazo de treinta días a partir del en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia sobre su conducta moral y político-social observada por el solicitante en los que hará constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer de concepto público.

c) Cualquiera otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Transcurrido el plazo, el Juez de primera instancia elevará aquéllas con los documentos correspondientes, informadas cumpliendo, en su caso, lo preceptuado en el último párrafo del artículo 47 del citado Decreto.

Y para general conocimiento se publica el presente en el referido periódico oficial de esta provincia.

Oviedo a 14 de agosto de 1947.—El Secretario de Gobierno, B. Hernández. — Visto bueno: El Presidente, J. de la Riva.

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos incidentales seguidos a instancia de doña Guadalupe Busto

Alonso, contra el Estado, y don Joaquín y don José Suárez Alonso, cuyo actual paradero se ignora, como hijos instituidos herederos de don José Suárez Fernández, y contra cualquiera otras personas que fueran sucesoras o causahabientes de aquél, o se considerasen interesadas o con algún derecho en su herencia, sobre declaración de pobreza, acordó se emplazase a los referidos demandados, como lo verifico a medio de la presente, para que en término de nueve días, comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villaviciosa a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Mariano Blanco.

DE OVIEDO

EDICTO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente se cita de comparencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario número noventa del año actual, por 10.º, a Dolores Cadavieco, que figuraba con domicilio en la calle de González Besada, número cuarenta y uno, y a otra, conocida por la Astorgana, cuyas demás circunstancias y paradero de ambas se ignora, cuya comparencia deberán efectuarla en el plazo de diez días.

Dado en Oviedo a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. El Magistrado-Juez, Carlos Alvarez Martínez. — El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de citación

Por la presente se cita a don Batista Buelga Suárez y don Herminio

Prieto Buelga, vecinos que fueron de Villoria y hoy en ignorado paradero, para que, en el término de quince días puedan comparecer en los autos universales de abintestato que se siguen en este Juzgado, por fallecimiento de su hermano y tío, respectivamente, don Raimundo Buelga Suárez, a instancia de don Celestino Buelva Suárez, de la indicada vecindad, apercibiéndole que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así está acordado en providencia de esta fecha dictada en los mentados autos.

Pola de Laviana a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez.—El Secretario judicial.

DE CARREÑO

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Comarcal de Carreño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Candás a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. D. Emilio García Prendes, Juez Comarcal Sustituto de la misma y Comarca de Carreño, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que es parte el Ministerio Público y denunciada Josefina González Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Candás hoy en ignorado paradero, sobre supuesta falta de hurto de carbón,

Fallo: IMATILUNA

Que debo de condenar y condeno a Josefina González Fernández a la pena de cinco días de arresto que sufrirá en el Depósito Municipal de esta villa, a que devuelva al perjudicado el carbón ocupado y el pago de las costas. Así por esta mi sentencia que por a rebeldía de la denunciada lo será notificada por edicto en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio García Prendes.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la condenada Josefina González Fernández, expido el presente en Caudás a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio González Michelón.—Visto Bueno: El Juez Comarcal sustituto, Emilio García Prendes.

DE CANGAS DE ONIS

Don Manuel Álvarez Blanco, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Cangas de Onís, y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de abintestato de doña María Blanco Fayo, de ochenta y dos años de edad, que falleció en estado de viuda en su domicilio de Niedo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo juicio se halla acomodado a los trámites del universal de testamentaria, se tiene acordado citar y se cita por el presente a los herederos de la causante, ausentes en América, en paradero ignorado, don José, don Antonio, doña Josefa y doña María Luisa Valle Blanco, citación extensiva a la práctica del inventario de los bienes de la herencia, o ratificación del practicado en el abintestato, el cual se llevará a efecto en el domicilio que murió la causante el día veintiséis del mes en curso, a las dieciséis horas y para la Junta de interesados determinada en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil todo bajo los apercibimientos que en derecho haya lugar.

Y para la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en Cangas de Onís a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez Comarcal, Manuel Álvarez Blanco.—El Secretario accidental Manuel Álvarez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Para general conocimiento se hace saber que las Cuentas de Caudales correspondientes a los cuatro trimestres del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, con sus justi-

ficantes, rendidas por el señor Depositario de fondos municipales, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, Negociado de Hacienda, para que durante este periodo y en el plazo de ocho días a contar desde el término de aquél, pueden los habitantes del término municipal formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Oviedo a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, Manuel G. Conde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Aprobadas provisionalmente las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1946, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse y se anuncia al público a los efectos del artículo 352 de la Ley de Bases de 17 de julio de 1945 y el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

San Martín del Rey Aurelio a 12 de agosto de 1947.—El Alcalde, Félix Rodríguez Bada.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Acordado en principio por esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 del actual la tramitación de expediente de suplemento de crédito, por importe de 500 pesetas para reforzar el capítulo 18 del Presupuesto Ordinario del año actual, utilizando para ello el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación de Presupuesto del año anterior, se hace público por medio del presente que, el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto regulador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

Tapia de Casariego, 8 de agosto de 1947.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

En este Municipio hallase caballo extraviado, siguientes señas; negro del país, con matadura, en montura,

pelo blanco en las cicatrices, de unos nueve años.

Lo que se hace público por si el dueño quiere recuperarlo, compareciendo ante esta Alcaldía plazo quince días.

Cangas del Narcea, 9 de agosto de 1947.—El Alcalde, José María López.

DE MIERES

La Comisión Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 de julio último, acordó aprobar el proyecto de rectificación de rasante del trozo de la calle de Numa Guillou, comprendido entre las de General Sanjurjo y Avenida de José Antonio, en esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo segundo de la vigente Ordenanza Municipal de Construcciones, se hace público para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar la reforma, advirtiéndoles que en el término de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, pudiendo examinarse en la Secretaría, dentro del mismo plazo, el expediente de su razón.

Mieres, 13 de agosto de 1947.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto del corriente año, acordó proceder a la expropiación para ampliación del Cementerio en la parroquia de Villanueva, de tres metros cuadrados de terreno, propiedad de los herederos de don Manuel Martínez, vecino de dicha localidad, situados en el lugar denominado San Romano.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a efectos de reclamación que contra dicho acuerdo puedan formular los interesados, en el plazo de quince días, pasados los cuales no serán atendidas.

Santo Adriano, 14 de agosto de 1947.—El Alcalde, Leonardo García.

REQUISITORIAS

ORDOÑEZ RIESGO, José, de 40 años de edad, casado, hojalatero, hijo de Baltasar y Valentina, natural de

Vallcas (Madrid), y vecino que fué de esta capital de Oviedo, calle de La Tenderina, encartado en el procedimiento número 119-43, por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas; comparacerá, en el término de ocho días a partir de la fecha, ante el Capitán de Infantería don Juan Jiménez Villén, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número dos, de la Plaza de Oviedo, sito en la calle Juan Botas Rodán, número uno, Oviedo, al objeto de notificación.

ALONSO ARIAS, Julio, empleado del Economato de la empresa Construcciones "Ginés Navarro, S. A.", y con domicilio en Los Barrios de Luna (León), el que se ausentó de dicha localidad en los primeros días del mes de mayo del corriente año, procesado por estafa en el sumario número 28-1947; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en el depósito municipal de esta villa, Murias de Paredes, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

FERNANDEZ ALVAREZ, Mariano, hijo de José y de Etelvina, natural de Oviedo, domiciliado en Carretera del Cristo, núm. 61, de estado soltero y de oficio jornalero; comparecerá ante el Comandante Juez del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con residencia en Tatumia (Melilla), don Joaquín García López, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente en que se publique esta requisitoria, a fin de responder en la causa número (sin) que por el supuesto delito de deserción con armamento se instruye contra el citado y dos más; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

MENENDEZ GARCIA, Mariano, de 19 años, hijo de Constantino y de María, soltero, carpintero, natural de Villa y vecino que fué de Lloredo, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada por la Superioridad en sumario de este Juzgado número 19 de 1941, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.